
	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 1 de 25

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES Y SIGLAS	3
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	6
5. ESQUEMA OPERATIVO DE LA SEXTA CONVOCATORIA.....	8
5.1. Fase 1. Inscripción a la convocatoria.....	8
5.1.1. Requisitos mínimos de participación:	9
5.1.2. Actividad 1: Creación de la cuenta y registro de la hoja de vida.....	11
5.1.3. Actividad 2: Selección de cursos.....	11
5.1.4. Actividad 3: Presentación de la Prueba de Entrada	12
5.2. Fase 2. Validación de los requisitos mínimos y selección de elegibles	15
5.2.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegible.....	15
5.2.2. Actividad 2: Definición de la lista de espera.....	19
5.2.3. Actividad 3. Publicación de resultados.....	19
5.3. Fase 3. Formalización de matrícula	20
5.3.1. Actividad 1: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos	20
5.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	23
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	24

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 2 de 25

INTRODUCCIÓN

Todos a la U es un programa de formación de ciclos cortos en habilidades del siglo XXI, con énfasis en sectores productivos estratégicos para la ciudad. Dentro de sus propósitos principales, busca fomentar trayectorias educativas pertinentes para la demanda del sector productivo y contribuye a la reducción de la brecha de talento humano en la ciudad. Lo anterior, al considerar que, según los resultados de la Encuesta de demanda laboral de Bogotá 2020-2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las empresas en Bogotá no suplieron el 58,6% de los puestos de trabajo que se crearon entre el 01-oct-2020 y el 30-sept-2021, lo que hace que se presente una brecha entre las habilidades que demandan y las que los empleados poseen.


El Programa fue diseñado a partir de un análisis en el que participaron diversas entidades del Distrito (Alta Consejería Distrital para las TIC, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Agencia Atenea) y en el que se tomó como referencia, entre otros, el informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) del año 2021, titulado “*Más allá del aprendizaje académico: Primeros resultados de la encuesta de habilidades sociales y emocionales*”, así como el trabajo de la mano con los gremios y las empresas (estudios de Fedesoft, ANDI, MinTIC). Como resultado de dicho análisis, el programa se estructura en tres (3) componentes: Formación técnica sectorial, segunda lengua- inglés y habilidades socioemocionales.

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos operativos que deben considerar los aspirantes al programa Todos a la U, así como el cronograma y las fases que se deben surtir desde la inscripción a la convocatoria hasta el proceso de formalización del beneficio en caso de resultar elegibles.

2. ALCANCE

Este documento está dirigido a las y los aspirantes al programa Todos a la U que estén interesados en aplicar a la sexta convocatoria. En el presente lineamiento operativo se describen las tres (3) fases que se deben considerar en el proceso de convocatoria y selección de beneficiarios. Las fases son: (i) la inscripción a la

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L7_EP
	Sexta convocatoria de Todos a la U	VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 3 de 25

convocatoria; (ii) la validación de los requisitos mínimos y (iii) la selección de los elegibles, y la formalización de la matrícula.

Nota. El beneficio otorgado por la Agencia Atenea mediante el programa Todos a la U, no incluye bonificaciones, auxilios de transporte, auxilios de conectividad, auxilios para la adquisición de equipos, ni ningún beneficio distinto a los asociados con el proceso de formación descritos en el presente documento. Sin embargo, el Operador de Formación, podrá brindar algún beneficio o implementar algún tipo de estrategia de retención, de acuerdo con la propuesta técnica el Operador de Formación y que sea aprobado por la agencia Atenea, las cuales serán estructuradas como estrategias preventivas para motivar la permanencia, asumidas a todo cargo o costo como medidas preventivas y que estará sujeto a seguimiento y acompañamiento en el marco del convenio que se suscriba.


3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1. DEFINICIONES

- **Aspirante.** Es el ciudadano que cuenta con los requisitos definidos en cada convocatoria del programa y que realiza la inscripción a la misma.
- **Elegible.** Es el aspirante que cumple con la totalidad de requisitos mínimos de participación, que serán verificados de acuerdo con los criterios definidos por la Agencia Atenea en el lineamiento operativo de aspirantes de cada convocatoria, y que logre un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos que integran la oferta de formación de la convocatoria específica que se esté desarrollando.
- **No elegible.** Es el aspirante que no cumple los requisitos mínimos de participación verificados de acuerdo con los criterios definidos por la Agencia Atenea o que no alcanzó un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos que integran la oferta de formación de la convocatoria específica que se esté desarrollando o hacer parte de alguna lista de espera.
- **Lista de espera.** Es la lista de aspirantes que la Agencia Atenea podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 4 de 25

desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula o abandone el proceso formativo, el operador de formación podrá otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera (organizadas en estricto orden descendente de puntaje). Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria.

- **Beneficiario.** Son las y los elegibles que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad estipulados en este documento y que han formalizado el beneficio ante el operador de formación.
- **Desistimiento.** Es la renuncia expresa por parte del elegible a su condición y al cupo asignado en función de los criterios y procesos relacionados, sin haberse completado el proceso de formalización de la matrícula. El desistimiento deberá ser informado por el elegible a la Agencia Atenea por medio del sistema de información de beneficiarios o a través del mecanismo que la Agencia defina y la Agencia a su vez reportará a los actores involucrados.
- **Desertor.** Es el beneficiario que renuncia de manera expresa al beneficio mediante algún medio escrito o cualquier mecanismo que se disponga para tal fin o el beneficiario que el operador de formación identifica que no continuó su proceso formativo y no reportó o notificó de manera expresa.
- **Ruta de formación.** Es la totalidad del programa formativo que recibirá cada uno de los beneficiarios del programa. Cada ruta de formación podrá contar con tres componentes, a saber: Formación técnica sectorial, segunda lengua - inglés y habilidades socioemocionales.
- **Componentes.** Son tres (3): formación técnica sectorial, segunda lengua - inglés y habilidades socioemocionales; que de manera articulada constituyen la ruta de formación y aportan a la formación integral de los beneficiarios. La formación que se brinda por medio de los componentes hace parte de la educación informal¹.


¹ De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 24/04/2024
	Gestión de Educación Posmedia	Página: 5 de 25

- **Temática de formación.** Es la denominación que se da al conjunto de contenidos formativos en el componente de formación técnica sectorial. Cada temática tendrá una oferta de diversos cursos asociados.
- **Cursos de formación.** Corresponde a la oferta asociada a las temáticas de formación, a la cual podrán acceder los participantes del Programa. Los cursos se estructuran a partir de unos objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología, duración y recursos educativos.
- **Habilidades socioemocionales HSE.** Están definidas como aquellas que en conjunto con los procesos cognitivos fortalecen las áreas afectivas, que involucran múltiples ámbitos como el social, el emocional, el conductual y el actitudinal. Estas habilidades están relacionadas con la personalidad y la gestión emocional no solo propia sino el relacionamiento con las demás personas. En el marco de habilidades del siglo XXI de la Asociación para el Aprendizaje del Siglo XXI (P21), estas habilidades se encuentran enmarcadas en aquellas habilidades para la innovación y el aprendizaje y las habilidades para la carrera y la vida. La promoción y fortalecimiento de estas habilidades se realizará de manera transversal en los cursos de formación.
- **Sector.** Se refiere a una categoría específica de ocupaciones laborales o áreas de trabajo asociadas a actividades productivas y sobre los cuales se desarrollan las temáticas de formación. Los sectores son priorizados por la Agencia Atenea considerando el aporte al cierre de brechas de capital humano. Están directamente relacionados con el componente de formación técnica sectorial, y se definirán de acuerdo con un mapeo constante de las necesidades de la ciudad. Estos sectores pueden ser, por ejemplo. Construcción, gastronomía, turismo, BPO, TIC, entre otros.
- **Operadores de formación.** Son las instituciones de educación superior (IES) o instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, centro de idiomas u organizaciones no gubernamentales y/o de cooperación internacional, que son seleccionadas por la Agencia Atenea para diseñar e impartir los cursos a los beneficiarios del programa contribuyendo a su formación integral, complementada con procesos de acompañamiento y orientación durante todo el proceso formativo.
- **Aliados.** Comprenden las entidades con las que se aúnan esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos o financieros para la implementación

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 6 de 25

técnica del programa. Estos aliados podrán ser parte del sector productivo o público.

- **Nivel de formación de los cursos.** Son los niveles de formación clasificados de acuerdo con el grado de complejidad, la profundidad de los contenidos y la duración de estos. La oferta de formación puede tener alguno de los siguientes niveles: i) nivel básico: hace referencia a cursos de carácter introductorio a una temática, que generalmente no tiene requisitos sobre conocimientos previos; ii) nivel intermedio: hace referencia a cursos que requieren conocimientos previos sobre la temática a desarrollar y cuyo propósito es profundizar el nivel de comprensión y dominio sobre un campo específico; iii) nivel avanzado: al igual que en el caso de los cursos de nivel intermedio, tienen como propósito profundizar en el dominio de un campo o una temática específica de la oferta de formación ofrecida, y generalmente está dirigido a personas con formación técnica o profesional en áreas afines, o personas que se encuentran desarrollando actividades laborales en el campo en cuestión (experiencia previa).

3.2. SIGLAS

- **IES:** Instituciones de Educación Superior
- **IETDH:** Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
- **ONG:** Organización no gubernamental
- **PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

A continuación, se indican las principales normas relacionadas con el programa Todos a la U y las asociadas a la convocatoria.



	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 7 de 25

Tabla 1. Normatividad asociada

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Ley	Ley 115 de 1994	“Por la cual se expide la Ley General de Educación y se aborda la Educación No formal” capitulo 3.
Nacional	Ley	2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, artículos 130 (inclusión) y 131 (reducción de brechas de aprendizaje).
Nacional	Decreto	Decreto 1075 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
Nacional	Ley	Ley 1064 de 2006	“Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
Distrital	Acuerdo	761 de 2020	“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”
Distrital	Acuerdo	810 de 2021	“Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”
Distrital	Decreto	273 de 2020	“Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 8 de 25

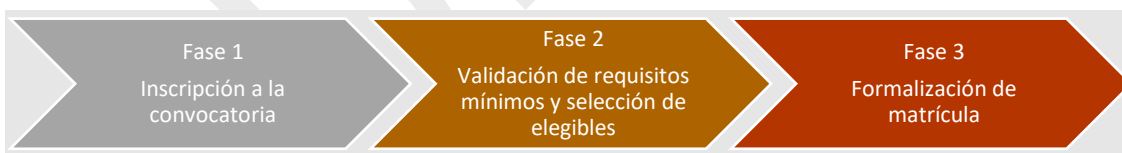
Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Distrital	Decreto	93 de 2020	"Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020.
Distrital	Decreto	192 de 2021	"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"

5. ESQUEMA OPERATIVO DE LA SEXTA CONVOCATORIA

Una vez el aspirante realice la inscripción a la sexta convocatoria del Programa, se asignarán cupos ofertados y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes que se inscriban a la convocatoria. Seguido de ello, se llevará a cabo el proceso para la formalización del beneficio por parte de las y los elegibles.

A continuación, se presentan las fases y sus actividades para el desarrollo de la convocatoria, así como el cronograma de convocatoria.

Gráfico 1. Fases de la convocatoria




5.1. Fase 1. Inscripción a la convocatoria

En esta fase las y los aspirantes deberán inscribirse por medio de la plataforma y en las fechas establecidas por la Agencia ATENEA, en el enlace que aparece en la información específica de la convocatoria en la página web de la Agencia ATENEA. Es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 9 de 25

- a. La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento. Así, la veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad del aspirante. En consecuencia, si en cualquier etapa (inscripción, selección, formalización, formación y otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información en la plataforma dispuesta, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.
- b. Toda la información consignada en la plataforma de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes que se solicitarán al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante anotar que los soportes específicos a los que hace referencia este punto son claramente precisados en el aplicativo de inscripción y detallados en la "Fase 3 - Formalización del beneficio".
- c. Para efectos de la selección, únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos de participación establecidos en la convocatoria.
- d. No se podrá realizar ninguna modificación a la selección de los cursos una vez se haya finalizado el proceso de inscripción a la convocatoria.


5.1.1. Requisitos mínimos de participación:

La Agencia Atenea validará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes y aplicará el mecanismo de selección de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos para ello. Con lo anterior, para ser considerado como elegible del programa, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser bachiller (título de egresado(a) de un colegio público o privado, o mediante prueba de validación del ICFES).
- b. Ser mayor de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción.
- c. Residir en la ciudad de Bogotá.
- d. Presentar la prueba de entrada durante el proceso de inscripción en el sistema de información definido para tal fin.
- e. Inscribirse a la convocatoria del Programa por medio de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 10 de 25

Nota 1. Las personas que se inscriben deberán contar con conectividad y computador para el desarrollo de la ruta de formación.


Nota 2. Podrán ser aspirantes las y los beneficiarios(as) que se encuentren cursando programas o estrategias que adelante la Agencia ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, diferentes al programa Todos a la U. Entre ellos se encuentran los siguientes: Jóvenes a la U, Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América, entre otros. Sin embargo, se dará prioridad a la asignación de cupos para las y los aspirantes que no se encuentren cursando estos programas. Por consiguiente, las y los aspirantes que se encuentren en esta situación y cumplan los requisitos mínimos definidos para la convocatoria, serán asignados a la lista de espera y su elegibilidad dependerá de que se liberen cupos por parte de las y los elegibles o se amplíe el número de cupos de los cursos o en caso de que durante el proceso de inscripciones queden cupos disponibles.

Nota 3. No podrán resultar elegibles en la actual convocatoria, las y los ciudadanos beneficiarios de convocatorias del programa Todos a la U que se encuentren formalizando su matrícula o en proceso de formación, al momento de aplicar el proceso para la validación de los requisitos mínimos y la selección de elegibles en la presente convocatoria.

Nota 4. No podrán resultar elegibles las y los desertores de convocatorias anteriores del programa Todos a la U (bien sea del componente sectorial o del componente de segunda lengua inglés) así como, desertor de cualquier programa de la Agencia Atenea. Esto, ya que la calidad de desertor trae como consecuencia la imposibilidad de participar en siguientes convocatorias del programa que adelante la Agencia ATENEA, por un periodo de tiempo de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de los resultados de la respectiva convocatoria. Se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la Convocatoria 1, los desertores de dicha convocatoria cumplieron la restricción de resultar elegibles en la convocatoria 2, por lo cual para la presente convocatoria no tendrán dicha restricción.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 11 de 25

Nota 5. Para los casos de las personas extranjeras, los documentos para la inscripción deberán cumplir con lo establecido en el sistema de información de inscripciones de Atenea - SICORE y su vigencia y/o validez, se registrará por lo establecido por la cancillería o por la o las entidades que cuente(n) con las competencias para tal fin.

5.1.2. Actividad 1: Creación de la cuenta y registro de la hoja de vida

Las y los aspirantes deberán registrarse en el aplicativo dispuesto por ATENEA para la inscripción de las convocatorias. Esto implica, para las y los aspirantes, el deber de creación de la cuenta correspondiente y el registro de datos en el módulo de la hoja de vida.

Este registro en ningún caso representa la inscripción final a la convocatoria, por lo que luego de este proceso, las y los aspirantes deberán realizar la selección de los cursos de su preferencia. Si en algún momento previo el aspirante realizó el registro en su hoja de vida, deberá ingresar con el usuario y contraseña creados en su momento y proceder con la actualización de su información e inscripción.

Así mismo, es importante mencionar que los campos de la hoja de vida habilitados para edición podrán ser actualizados hasta el cierre de la convocatoria, momento en el cual se guardará de manera automática y definitiva la información registrada por las y los aspirantes y que será la información utilizada para el proceso de validación de requisitos mínimos y de puntuación para la asignación de cupos. En ese sentido, cualquier cambio realizado posterior al cierre de la convocatoria no será tenido en cuenta para efectos de la habilitación y puntuación de esta.

5.1.3. Actividad 2: Selección de cursos


Las y los aspirantes podrán participar en esta convocatoria con la siguiente temática de formación:

Tabla 2. Componente y sector de formación

Técnico sectorial
Tecnología y Sector Digital
Habilidades blandas: socioemocionales y transición energética

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 12 de 25

La información de la oferta de cursos debe ser consultada por el aspirante en la página web de la Agencia Atenea en la que se publica la convocatoria. Lo anterior, en el siguiente link: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias>

Las y los aspirantes que inscriban formación técnica sectorial recibirán, además, formación en *habilidades socioemocionales*, así como, *horas de formación en el componente de transición energética*.

Para seleccionar la oferta de formación en el sistema de información de inscripción, un aspirante tendrá la posibilidad de inscribirse hasta en tres (3) cursos de formación en la temática sectorial. De los tres (3) cursos seleccionados solo podrá ser beneficiario en uno de ellos, de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

5.1.4. Actividad 3: Presentación de la Prueba de Entrada


La prueba de entrada es un mecanismo de validación, que busca indagar el nivel de conocimientos para el sector técnico a formar. La presentación de la prueba es un requisito habilitante en el proceso de selección de los elegibles de la convocatoria seis (6) del programa Todos a la U, en tal sentido la prueba de entrada será habilitante para participar del programa, independientemente del resultado que se obtenga en la misma. Adicionalmente, la prueba de entrada otorgará puntos en el proceso de priorización para la asignación de cupos, de acuerdo con el puntaje obtenido como resultado de las respuestas correctas, las cuales tienen un valor asignado de acuerdo con el nivel de complejidad (preguntas básicas, intermedias y avanzadas). En todo caso, es necesario especificar que el puntaje obtenido no necesariamente corresponderá con el nivel del curso en el cual la persona resulte beneficiaria (de cumplir los requisitos para tal clasificación), puesto que el nivel del curso en el que finalmente resulte Beneficiario un aspirante dependerá del resultado de la prueba de suficiencia que sea aplicada por la Universidad Nacional de Colombia durante el proceso de Formalización de la matrícula.

La prueba de entrada consiste en:

- El aspirante deberá presentar una prueba de 10 preguntas, desde la plataforma de inscripción definida por la Agencia Atenea, en los tiempos definidos para

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 13 de 25

este proceso. En tal sentido, la presentación de la prueba se constituye en un paso obligatorio para la finalización del proceso de inscripción de los aspirantes.

- La presentación de la prueba deberá realizarse, una vez el aspirante haya creado o actualizado su hoja de vida en el sistema de información de inscripciones (cuando aplique) y una vez haya surtido la selección de cursos, según lo descrito en el presente documento.
- Al aspirante desde el sistema de inscripciones, se le presentará un cuestionario conformado por 10 preguntas, seleccionadas de manera aleatoria de un banco de preguntas previamente definido, con un valor por cada pregunta correctamente respondida y cuya distribución se realizará de la siguiente manera, de acuerdo con la temática del curso seleccionado como Prioridad 1 durante la selección de cursos:

Cursos de Desarrollo de Aplicaciones Móviles:

Nivel de la Pregunta	Cantidad Preguntas	Valor por pregunta	Puntaje Máximo por Nivel
Básico	4	3	12
Intermedio	4	4	16
Avanzado	2	6	12
Total	10		40


Cursos de Diseño de Animación Digital:

Nivel de la Pregunta	Cantidad Preguntas	Valor por pregunta	Puntaje Máximo por Nivel
Básico	4	3	12
Intermedio	4	4	16
Avanzado	2	6	12
Total	10		40

- La presentación de la prueba tendrá una restricción de tiempo, la cual se verá reflejada al momento de presentar la misma. La prueba se cerrará cuando culmine el tiempo máximo establecido o cuando el aspirante la de por terminada

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 14 de 25

- Una vez el aspirante culmine la presentación de la prueba de entrada, deberá finalizar el proceso de inscripción a la presente convocatoria.

5.1.4.1. Asignación de puntaje por Trayectoria Operadores de Formación Convocatoria 1 de Todos a la U


Con el fin de fomentar las trayectorias educativas en los beneficiarios de la convocatoria 1 del programa Todos a la U, en la cual se incluyeron cursos relacionados con las temáticas de la convocatoria 6, se asignará 10 puntos, para el proceso de priorización en la asignación de cupos para la presente convocatoria, a aquellas personas que hayan logrado la certificación de aprobación en los siguientes cursos:

Desarrollo de Aplicaciones Móviles:

- Corporación Instituto Metropolitano de Educación:
 1. Analista de datos nivel básico
 2. Analista de datos nivel intermedio
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas:
 1. Desarrollo Full Stack nivel básico
 2. Desarrollo web front end nivel básico
 3. Desarrollo web back end nivel básico
 4. Análisis de datos nivel básico
 5. Administración de bases de datos nivel básico
 6. Análisis de ciberseguridad nivel básico
 7. Desarrollo Full Stack nivel intermedio
 8. Desarrollo web front end nivel intermedio
 9. Desarrollo web back end nivel intermedio
- Universidad de los Andes:
 1. Desarrollador Software nivel básico
 2. Analista de nube nivel básico
 3. Analista de datos nivel básico
 4. Analista de ciberseguridad nivel básico
 5. Desarrollador Software nivel intermedio
 6. Analista de nube nivel intermedio
 7. Analista de datos nivel intermedio
 8. Analista de ciberseguridad nivel intermedio

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 15 de 25

- Universidad Sergio Arboleda:
 1. Fundamentos de programación nivel básico.
 2. Desarrollo de aplicaciones móviles nivel básico.
 3. Desarrollo de aplicaciones web nivel básico.

Diseño de Animación Digital:

- Universidad Distrital Francisco José de Caldas:
 1. Análisis de Marketing Digital nivel básico.
- Universidad de los Andes:
 1. Fundamentos para la gestión de marketing digital nivel básico.
 2. Fundamentos para la gestión de marketing digital nivel intermedio.


Nota: La verificación de las personas que cuentan con las certificaciones de aprobación de los cursos mencionados anteriormente, se realizará con las bases de datos que cuenta la Agencia Atenea.

5.2. Fase 2. Validación de los requisitos mínimos y selección de elegibles

En esta fase se realiza la validación de requisitos mínimos y se aplica el mecanismo de selección de elegibles considerando una asignación de puntaje global, a partir de la información consignada por el aspirante en la inscripción y los cruces de información requeridos para la validación de criterios. Así mismo, una vez obtenidos los resultados estos son publicados en el sistema de información dispuesto por la Agencia Atenea para consulta de las y los aspirantes.

5.2.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegible

Serán elegibles las y los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos de participación y obtengan los mayores puntajes, como resultado de la ponderación de los dos componentes del modelo de focalización que se explicarán más adelante: 1) mecanismo de Inclusión (representa el 40% de la puntuación) y 2) mecanismo de trayectorias (representa el 60% de la puntuación).

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 16 de 25

Los dos mecanismos de focalización se computarán para cada aspirante, con base en la información suministrada en el sistema de información dispuesto por la Agencia para tal fin, y que será corroborada con registros administrativos oficiales.

Por medio del *mecanismo de inclusión*, se busca priorizar el acceso a las rutas de formación ofertadas por la Agencia ATENEA, a las y los ciudadanos de Bogotá que se encuentren expuestos a condiciones de vulnerabilidad, que históricamente han derivado en la existencia de barreras de acceso a la educación. Este mecanismo tiene en consideración criterios poblacionales, demográficos y socioeconómicos.


Por su parte, el *mecanismo de trayectorias* busca incentivar la continuidad del proceso educativo después de la educación media, reconocer el liderazgo social, comunitario y, finalmente, facilitar oportunidades para continuar con el fortalecimiento, desarrollo de habilidades y competencias por parte de personas que se encuentran vinculadas al mercado laboral (upskilling y re-skilling²).

A continuación, se relacionan los criterios para cada mecanismo:

Tabla 3. Asignación de puntajes

MECANISMO 1. INCLUSIÓN [40%]		MECANISMO 2. TRAYECTORIAS [60%]																							
Criterios poblacionales y condiciones sociales (Acumulable – Hasta 10 pts.)		Criterios Prueba de Entrada (NO acumulable - Máximo 40 pts.)																							
Mujer	5	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de la Pregunta</th> <th>Cantidad Preguntas</th> <th>Valor por pregunta</th> <th>Puntaje Máximo por Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Intermedio</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Avanzado</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>10</td> <td></td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>				Nivel de la Pregunta	Cantidad Preguntas	Valor por pregunta	Puntaje Máximo por Nivel	Básico	4	3	12	Intermedio	4	4	16	Avanzado	2	6	12	Total	10		40
Nivel de la Pregunta	Cantidad Preguntas					Valor por pregunta	Puntaje Máximo por Nivel																		
Básico	4					3	12																		
Intermedio	4					4	16																		
Avanzado	2	6	12																						
Total	10		40																						
Persona víctima del conflicto armado	5																								
Criterios socioeconómicos (NO acumulable – hasta 30pts)																									
SISBÉN IV grupo A	30																								
SISBÉN IV grupo B	20	Criterios trayectoria Operadores Formación (No Acumulable – hasta 20 pts)																							

² Upskilling hace referencia a enseñar a un trabajador/ciudadano nuevas competencias para optimizar su desempeño; reskilling, también conocido como reconversión profesional, busca formar a un empleado para adaptarlo a un nuevo puesto en una empresa o en un mercado. En líneas generales, se dice que el primero crea trabajadores más especializados y el segundo más versátiles (adaptado de Iberdrola, recuperado de: <https://goo.su/YLWCnH>)

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 17 de 25

MECANISMO 1. INCLUSIÓN [40%]		MECANISMO 2. TRAYECTORIAS [60%]	
SISBÉN IV grupo C	10	Trayectoria Universidad Nacional de Colombia: Certificación del tipo "Certificación de asistencia y aprobación" en cursos (Aplicaciones Móviles y Animación Digital) de la convocatoria Todos a la U con la Universidad Nacional de Colombia.	20
		Trayectoria Operadores de Formación Convocatoria 1 de Todos a la U: Certificación de Aprobación en los cursos, relacionados con las temáticas de la convocatoria 6, adelantados en el marco de la convocatoria 1 de Todos a la U, de acuerdo con el listado del numeral 5.1.4.2 del presente documento.	10
TOTAL MECANISMO 1	40	TOTAL MECANISMO 2	60

Los cupos serán asignados a las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes a partir de los criterios diferenciales en cada uno de los mecanismos definidos, y priorizando su orden de preferencia seleccionado para cada uno de los cursos inscritos. Para la presente convocatoria, no se establecerá una cantidad de cupos por curso, por lo que se manejará una bolsa total de cursos y la asignación de cupos se realizará de acuerdo con la demanda que se presente durante el proceso de inscripciones y la validación de los requisitos.

Con el fin de fomentar las trayectorias educativas en los beneficiarios, si una persona obtiene un puntaje de cero (0) en la prueba de entrada, será asignada a la Lista de Espera. El ordenamiento en la Lista de Espera se regirá por lo ya definido en el presente Lineamiento Operativo. En todo caso, lo anterior aplicará cuando la cantidad de inscritos sea superior a la cantidad de cupos ofertados, en caso contrario, las personas asignadas a Lista de Espera, serán reclasificadas como Elegibles.


En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en estricto orden:

- SISBÉN Metodología IV: se asignará el cupo a la persona que pertenezca al subgrupo menor.
- Criterios poblacionales y condiciones sociales: se asignará el cupo a quien tenga mayor puntaje en este subgrupo del mecanismo de inclusión.
- Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria.

Nota 1. Las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes frente a los cupos habilitados, pasarán al estado de elegibles y serán contactados por el operador de formación para iniciar el proceso de formalización de la matrícula lo cual incluye

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 18 de 25

la aceptación del cupo asignado en la plataforma y/o en el mecanismo dispuesto por la Agencia Atenea para tal fin, la entrega y validación de la documentación que se solicite, la presentación y aprobación de las pruebas de suficiencia (para los cursos que aplique) y demás actividades que se requieran.

Nota 2. Las y los aspirantes elegibles que se hayan inscrito en cursos con requerimientos específicos de conocimientos previos, deberán presentar y aprobar las respectivas pruebas de suficiencia directamente con los operadores de formación, para completar su proceso de formalización de la matrícula. En caso de no superar la prueba de suficiencia, el operador de formación podrá reubicar al elegible en el mismo curso, en un nivel inferior, siempre y cuando existan cupos disponibles. Si el nuevo nivel del curso requiere pruebas de suficiencia (por ejemplo, si el cambio es de un curso de nivel avanzado al nivel intermedio), el operador de formación deberá aplicar la respectiva prueba. Si la prueba del nivel inferior no es superada, el operador podrá reubicar al beneficiario en el nivel inferior siguiente, hasta llegar al nivel básico o hasta llegar al nivel que no requiera prueba de suficiencia. Se aclara que, en caso de no abrirse un curso en el nivel básico, debido por ejemplo a que no resulten aspirantes elegibles para dicho curso, si un beneficiario no supera la prueba que realiza la universidad en el nivel Intermedio, la persona perderá el cupo, al no existir posibilidad de reubicarlo en el nivel anterior. Se aclara que las personas bajo la condición descrita tienen prioridad sobre la lista de espera al momento de completar los cupos de los cursos (cuando aplique).

Nota 3. La prueba de suficiencia aplicada por el operador de formación determinará el nivel de desarrollo del curso, el resultado podrá definir un cambio en el nivel del curso seleccionado, bien sea ascendente (por ejemplo, pasar de nivel básico a nivel intermedio) o descendente (por ejemplo, pasar de nivel intermedio a nivel básico) el nivel a cursar.

Nota 4. Las personas que hayan culminado y obtenido la certificación del tipo "Certificación de Asistencia y aprobación" en un curso igual a los ofrecidos en la presente convocatoria, en alguna de las convocatorias anteriores ofrecidas por el programa Todos a la U con el Operador Universidad Nacional de Colombia, no tendrán que presentar examen de conocimientos, en caso de que se inscriban y resulten elegibles en un curso del siguiente nivel del que fueron beneficiarios en la convocatoria anterior.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 19 de 25

5.2.2. Actividad 2: Definición de la lista de espera

Las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección inferior cercano al de corte, entendido este último como el obtenido por la o el última(o) elegible del curso, conformarán la lista de espera y serán contactados por el Operador de Formación en el evento en el que se libere uno de los cupos o se amplíen los mismos.


En la plataforma se podrá consultar los resultados del proceso y verificar esta condición. Se les aconseja a las y los aspirantes con esta condición que estén atentos al posible llamado del operador de formación correspondiente. El contacto se realizará conservando el orden del listado de aspirantes, dado por sus puntajes de selección.

La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria y durante todo el tiempo que dure el proceso de formalización de la matrícula. Así mismo, estará disponible por cuatro (4) semanas más después de iniciada la formación, tiempo proyectado como máximo para poder reasignar los cupos de acuerdo con la deserción y desistimiento que se presente; así mismo, los aspirantes podrán estar en la lista de espera de un único curso de formación de acuerdo con el orden de preferencia seleccionado durante el proceso de inscripción.

Así mismo la agencia Atenea, podrá identificar aquellas personas que iniciaron su proceso de inscripción (hoja de vida y selección de al menos un curso) pero no lo hayan finalizado, para realizar la validación de criterios habilitantes y para aquellos casos donde estos criterios se cumplan, podrán ser asignados al operador de formación en estado Lista de Espera, con el fin de que sean contactados y en caso de contar con la voluntad por parte del inscrito y de la disposición de cupos, adelantar su proceso de verificación documental.

5.2.3. Actividad 3. Publicación de resultados

Los resultados de las y los aspirantes elegibles en la convocatoria serán actualizados en el sistema de información de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA por medio del cual el aspirante realizó la inscripción, por lo que deberá ingresar con el usuario y contraseña previamente creado en el siguiente link <https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login>, o el

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 20 de 25

mecanismo que la agencia defina. Así mismo, la Agencia Atenea podrá publicar toda la información correspondiente en la página www.agenciaatenea.gov.co

5.3. Fase 3. Formalización de matrícula

Esta fase contempla las acciones que deben realizar quienes resulten elegibles, una vez publicados los resultados de la convocatoria. Culminar la formalización de la matrícula le permitirá obtener el estado de beneficiario del programa.


La formalización de la matrícula inicia con la aceptación del cupo asignado en la plataforma o a través del mecanismo que defina la agencia, continúa con la entrega y validación de la documentación que se solicite, la presentación y aprobación de las pruebas de suficiencia (para los cursos que aplique) y demás actividades que se requieran, proceso llevado a cabo por el operador. La fecha máxima para la formalización de la matrícula estará determinada por lo especificado en el cronograma de la presente convocatoria en el apartado "Revisión de requisitos y demás actividades de formalización del beneficio".

Se entenderá como **No Formalizado** a las y los elegibles que no completan el proceso de formalización de su matrícula ni manifiestan su intención de renuncia expresa a través de alguno de los mecanismos dispuestos para tal fin.

5.3.1. Actividad 1: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite, conforme a las tablas que se presentan a continuación, y cumplir con el proceso específico que señale el operador de formación para la matrícula, una vez validada la documentación, se habilitará el elegible para convertirse en beneficiario. Para tal fin, tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA y/o del operador de formación, a través del correo electrónico o contacto telefónico del aspirante.

Para la validación de los requisitos mínimos de participación y de aquellos que permiten el otorgamiento de puntuación, la Agencia Atenea podrá solicitar a entidades del orden nacional o distrital, la información de cada aspirante. Con lo

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L7_EP
	Sexta convocatoria de Todos a la U	VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 21 de 25

anterior, la Agencia Atenea no se hace responsable por los datos verificados y entregados por parte de estas entidades.


Tabla 4. Fuentes de verificación para requisitos mínimos

Requisito mínimo de participación	Verificación	Validación
Ser bachiller egresado(a) o haber obtenido el título de bachiller mediante la prueba saber de validación del ICFES.	Verificación de Atenea por cruce base de datos MEN. En caso de que la Agencia no pueda verificar la graduación de bachillerato por medio de las bases de datos dispuestas para ello, el o la elegible deberá entregar al operador de formación, copia del diploma de graduación o acta de grado o certificado de validación que corrobore la terminación de sus estudios de bachillerato. En caso de que él o la elegible no cuenten con alguno de los soportes anteriores, podrá allegar diploma o acta de grado correspondiente a un nivel de educación superior, tal como formación tecnológica o formación superior, para acreditar esta condición.	Base de datos con MEN, el ICFES y/o verificación manual del operador.
Residir en la ciudad de Bogotá	Certificado de residencia en Bogotá generado desde la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno y cuya fecha de expedición sea a partir del 1 de septiembre de 2023: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia O un recibo de servicio público (agua o luz) cuya fecha de emisión no supere dos (2) meses contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.	Recibo de servicio público (agua o luz) / Verificación manual del operador de formación (Base de datos de la Secretaría Distrital de Gobierno o recibo de servicio público (agua o luz)).
Cumplir con la mayoría de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción	Verificado con la fuente oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Base de Datos Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) / Validación con Migración Colombia o la entidad competente, para los documentos de extranjería / verificación manual del operador.

Nota 1. Las personas que hayan culminado y obtenido la certificación del tipo “Certificación de Asistencia y aprobación” en un curso igual a los ofrecidos en la

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L7_EP
	Sexta convocatoria de Todos a la U	VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 22 de 25

presente convocatoria, en alguna de las convocatorias anteriores ofrecidas por el programa Todos a la U con el Operador Universidad Nacional de Colombia, solo tendrán que acreditar el requisito de residir en la ciudad de Bogotá.


Nota 2. Las personas extranjeras deberán mantener vigente el documento de identidad durante todo el proceso de formación del que resulte beneficiario.

Tabla 5. Fuentes de consulta para la asignación de puntos

Criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta																				
CRITERIOS POBLACIONALES Y CONDICIONES SOCIALES																					
Mujer	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) / Validación con Migración Colombia o la entidad competente, para los documentos de extranjería / verificación manual del operador.																				
Persona víctima del conflicto armado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV / Alta consejería de paz víctimas y reconciliación.																				
CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS																					
Clasificación Grupo y Subgrupo SISBÉN IV	Secretaría Distrital de Planeación / Departamento Nacional de Planeación- DNP.																				
CRITERIOS PRUEBA DE ENTRADA																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nivel de la Pregunta</th> <th style="text-align: center;">Cantidad Preguntas</th> <th style="text-align: center;">Valor por pregunta</th> <th style="text-align: center;">Puntaje Máximo por Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Básico</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Intermedio</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">16</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Avanzado</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td></td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de la Pregunta	Cantidad Preguntas	Valor por pregunta	Puntaje Máximo por Nivel	Básico	4	3	12	Intermedio	4	4	16	Avanzado	2	6	12	Total	10		40	Prueba de Entrada – Algoritmo para la Asignación de Cupos
Nivel de la Pregunta	Cantidad Preguntas	Valor por pregunta	Puntaje Máximo por Nivel																		
Básico	4	3	12																		
Intermedio	4	4	16																		
Avanzado	2	6	12																		
Total	10		40																		
CRITERIOS TRAYECTORIA UNIVERSIDADES																					
Trayectoria Universidad Nacional de Colombia: Certificación del tipo "Certificación de asistencia y aprobación" en cursos (Aplicaciones Móviles y Animación Digital) de la convocatoria Todos a la U con la Universidad Nacional de Colombia.	Bases de Datos Agencia Atenea																				
Trayectoria Universidades Convocatoria 1 de Todos a la U: Certificación de Aprobación en los cursos, relacionados con las temáticas de la convocatoria 6, adelantados en el marco de la convocatoria 1 de Todos a la U, de acuerdo con el listado del numeral 5.1.4.2 del presente documento.	Bases de Datos Agencia Atenea																				

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 23 de 25

Nota 1. Los soportes que las y los elegibles entreguen al operador de formación estarán sujetos a su validación. Por ende, si el elegible no allega la documentación requerida, en los plazos establecidos o si estos no cumplen con lo solicitado, no podrá formalizar el beneficio y perderá la condición de elegibilidad.

Nota 2. Si bien la Agencia Atenea no se hace responsable de la información suministrada por las entidades oficiales encargadas de su generación y custodia, en el evento en que un aspirante presente una reclamación, aduciendo el cumplimiento de alguno de los requisitos que le inhabilitó o no permitieron el otorgamiento de un puntaje específico y cuente con el soporte oficial que así lo demuestre, la Agencia podrá considerar la actualización de la información de este aspirante utilizada para los procesos de participación y de selección. Si dicha actualización condujera a la elegibilidad del aspirante, la Agencia Atenea gestionará la habilitación del cupo.

5.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presentan las etapas y las fechas que el aspirante debe tener en cuenta durante la convocatoria:

Tabla 6. Calendario para la sexta convocatoria


No.	ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Divulgación e inscripción a la convocatoria	11 de marzo de 2024	29 de marzo de 2024 a las 11:59 pm
2	Publicación lista de elegibles y envío al operador de formación	03 de mayo de 2024	
3	Revisión de requisitos y demás actividades de formalización del beneficio	04 de mayo de 2024	24 de mayo de 2024
4	Período de reclamaciones	04 de mayo de 2024	27 de mayo de 2024
5	Inicio de clases	30 de mayo de 2024	

*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico del operador de formación y con el resultado del proceso de inscripción.

Nota 1. El aspirante solo puede realizar la inscripción de cursos por una (1) sola vez durante el tiempo en que se encuentre abierta la convocatoria.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 24 de 25

Nota 2. El detalle de los cursos ofertados podrá ser consultado durante el proceso de inscripción en la plataforma dispuesta por la Agencia Atenea y en la página web en el enlace específico de la convocatoria.

Nota 3. Los beneficiarios que no logren cumplir y acreditar los requisitos solicitados y en los plazos establecidos, serán excluidos del proceso formativo y perderán su condición de elegibilidad.

Nota 4. Si presenta alguna inquietud sobre el proceso de convocatoria, selección, formalización o desarrollo del Programa, la persona interesada en participar puede remitir su solicitud, petición o consulta al sistema SIGA de la Agencia ATENEA opción radicación de comunicaciones Web en el siguiente enlace:
<https://siga.agenciaatenea.gov.co//WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


Agencia Distrital ATENEA. (2023). Manual Operativo del Programa Todos a la U:
<https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/13-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos-2023/procesos-misionales/gestion-de-educacion-posmedia>

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
28/02/2024	V1 - L7_EP	Actualización del numeral <u>5.4 Cronograma de la convocatoria</u> , específicamente las fechas de las etapas: 2. Publicación lista de elegibles y envío al operador de formación 3. Revisión de requisitos y demás actividades de formalización del beneficio 4. Período de reclamaciones

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Sexta convocatoria de Todos a la U	CÓDIGO: L7_EP
		VERSIÓN: 2
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA: 24/04/2024
		Página: 25 de 25

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Eliana Montenegro	Contratista. Profesional, Programa Todos a la U- Gerencia de Educación Posmedia	22/04/2024
	Edgar Muñoz Burbano	Contratista Profesional, Programa Todos a la U- Gerencia de Educación Posmedia	22/04/2024
Revisó	Marilyn Jiménez Chaves	Gerente de Educación Posmedia.	22/04/2024
	Ana María Montañez Gil	Contratista Profesional, Enlace técnico Gerencia de Educación Posmedia.	
	Karen Liseth Rincón Moreno	Contratista Profesional. Enlace técnico, Gerencia de Educación Posmedia.	
	Javier Caballero Moreno	Contratista Profesional. Programa Todos a la U- Gerencia de Educación Posmedia.	
	David Leonardo Orjuela Calderón	Contratista Profesional. Programa Todos a la U- Gerencia de Educación Posmedia.	
Aprobó	Comité operativo de programas y estrategias en Educación Posmedia		24/04/2024

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA